



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2220**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 30 de enero de 2026

Beneficiario COLLAZOS PINZON JHON JAIRO

Nit: 79672726 -

No. C.D.P. : 2463

Fecha de Expedición del C.D.P.: 26 de enero de 2026

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1994 Fecha: 28/01/2026 Vence: 31/12/2026

Objeto: DC-SDEC-CD-137-2026 - BPIN 202500000050697 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO COORDINANDO EL COMPONENTE SUBSISTENCIA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO; FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PERFIL 1)

Cto. Utilidad : SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y Regional Departamento del Cauca

COMPETITIVIDAD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.3.21.04.1900.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.1.0.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL Clasificadores 2104010-63111-202500000050697-1.2.1.0.00-16. 0 4.981.611,00 2104010-64120-202500000050697-1.2.1.0.00-16. 0 400.000,00 2104010-64241-202500000050697-1.2.1.0.00-16. 0 1.940.000,00 2104010-64220-202500000050697-1.2.1.0.00-16. 0 500.000,00	7.821.611,00
03 - 2.3.3.21.04.1900.02.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL Clasificadores 2104010-83329-202500000050697-1.2.1.0.00-16. 0 23.100.000,00	23.100.000,00

Total Compromisos

\$30.921.611,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	\$5.503.768,00
Marzo	5.503.768,00
Abril	5.503.768,00
Mayo	5.503.768,00
Junio	5.503.768,00
Julio	3.402.771,00
Valor Total Prog.	\$30.921.611,00

ISO	Código	Versión	Fecha



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2220**

Fecha de Compromiso: 30 de enero de 2026

Vigencia: 2.026

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Certificado No. 2463
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 26 ene. 2026

Vigencia Fiscal: 2.026

Objeto: BPIN 202500000050697 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO COORDINANDO EL COMPONENTE SUBSISTENCIA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO; FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PERFIL 1)
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.3.21.04.1900.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.1.0.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso Propio -Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICLD Clasificadores 2104010-63111-202500000050697-1.2.1.0.00-16.0 4.981.611,00 2104010-64120-202500000050697-1.2.1.0.00-16.0 400.000,00 2104010-64241-202500000050697-1.2.1.0.00-16.0 1.940.000,00 2104010-64220-202500000050697-1.2.1.0.00-16.0 500.000,00	7.821.611,00
03 - 2.3.3.21.04.1900.02.2.3.2.02.02.08 - 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio -Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICLD Clasificadores 2104010-83329-202500000050697-1.2.1.0.00-16.0 23.100.000,00	23.100.000,00
TOTAL CERTIFICADO		30.921.611,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
 SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR ELIZABETH BOJANOS LOPEZ
 DIRECTOR FINANCIERO

ISO	Código	Versión	Fecha
-----	--------	---------	-------

 Gobernación del Cauca	CUENTA DE COBRO	Código: F-GF-02
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
22	05	2026

No. DE CONTRATO	1994 - 2026		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN		
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.672.726	EXPEDIDA EN	BOGOTA D.C.
SUPERVISOR	FELIPE ANDRÉS LÓPEZ MOSQUERA		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

VALOR A PAGAR

TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$366.180)

CONCEPTO VALOR A PAGAR

Pago servicios de honorarios de acuerdo al objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO COORDINANDO EL COMPONENTE SUBSISTENCIA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN MINERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

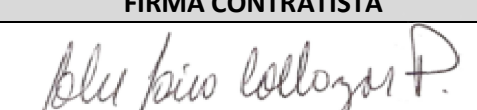
Manifiesto. BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Que, de acuerdo con la prestación de servicios realizada por parte mía, en el período del 01 de abril a 30 de abril del año 2026, y conforme a lo establecido en el Artículo 6 en concordancia con el Artículo 9 del decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:

Se tomarán Costos o deducciones asociados a las Rentas de Trabajo por los servicios prestados:

SI _____ NO

Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.

PERIODO:	(01/04/2026)	(30/04/2026)
-----------------	--------------	--------------

FIRMA RECIBIDO	FIRMA CONTRATISTA
	

DATOS CONTRATISTA

DIRECCIÓN: Calle 53 N # 17-51 Conjunto San Rafael
TELÉFONO: 3148722061

 Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS		Código: GC-F07		
			Versión: 05		
			Fecha: 27-01-2026		
			Página: 1		
SECRETARÍA EJECUTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	FECHA			
		DÍA	MES	AÑO	
		06	04	2026	
ORDEN VIAJE N° 2 IMPARTIDA POR FELIPE ANDRÉS LÓPEZ MOSQUERA					
DATOS DEL CONTRATISTA					
NOMBRES Y APELLIDOS		JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN			
CÉDULA		79.672.726			
DIRECCIÓN RESIDENCIA		Calle 53 N # 17-51 Conjunto San Rafael			
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR		3148722061			
N° DEL CONTRATO		HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS			
1994-2026		4.200.000			
N° PROCESO CONTRATACIÓN SECOP		DC-SDEC-CD-137-2026			
DATOS DEL DESPLAZAMIENTO					
LUGAR	Municipio de Caloto, Municipio de Sotará, Municipio de Puracé y Municipio de Santander.				
FECHA	8, 10,14 y 16 de abril de 2026				
JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO					
8 de abril: Apoyo en Capacitación y entrega dotación mineros de subsistencia Municipio de Caloto.					
10 de abril: Apoyo en Capacitación y entrega dotación mineros de subsistencia Municipio de Sotará.					
14 de abril: Apoyo en Capacitación y entrega dotación mineros de subsistencia Municipio de Puracé.					
16 de abril: Apoyo en Capacitación y entrega dotación mineros de subsistencia Municipio de Santander.					
LIQUIDACIÓN					
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
4	GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOCTADO	\$87.545	\$350.180		
	GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOCTADO				
	GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOCTADO				
	GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOCTADO				
	GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOCTADO		\$		
TOTAL			\$350.180		
TRANSPORTE AÉREO			\$		
TRANSPORTE TERRESTRE			\$ 16.000		
TRANSPORTE FLUVIAL			\$		
TOTAL, LIQUIDACIÓN			\$366.180		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		CLASIFICADORES		VALOR A DEBITAR	
03 - 2.3.3.21.04.1900.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.1.0.00		2104010-63111-202500000050697-1.2.1.0.00-16.0		\$350.180	
		2104010-64220-202500000050697-1.2.1.0.00-16.0		\$ 16.000	
FIRMA SUPERVISOR: 					
NOMBRE: FELIPE ANDRÉS LÓPEZ MOSQUERA					
FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN: 					
NOMBRE: HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO					



Gobernación del
CAUCA

Dirección Jurídica

**INFORME GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
CONTRATISTA**

Código: GC-F02

Versión: 05

Fecha: 27-01-2026

Página 1 de 7

DETALLE	No. DE CONTRATO	PERIODO DEL DESPLAZAMIENTO	
		DESDE	HASTA
	1994-2026	01-04-2026	30-04-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN		
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.672.726	EXPEDIDA EN	BOGOTA D.C.
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3148722061		
SUPERVISOR	FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA	DESPACHO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
INTERVENTOR	N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN	N/A	EXPEDIDA EN	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N/A		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	HUBERT EDUARDO IDROBO SOTO		
IDENTIFICACIÓN	1061753443	EXPEDIDA EN	POPAYÁN
NIVEL EDUCATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3166164457	DESPACHO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
CDP No.	2463 26/01/2026	CRP No.	2220 30/01/2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.3.3.21.04.1900.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.1.0.00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 30.921.611,00
VALOR A PAGAR GASTOS DESPLAZAMIENTO	\$ 366.180		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			



Gobernación del
CAUCA

Dirección Jurídica

**INFORME GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
CONTRATISTA**

Código: GC-F02

Versión: 05

Fecha: 27-01-2026

Página 2 de 7

IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	\$1.750.905	PERIODO COTIZADO	ABRIL - 2026
EPS	NUEVA EPS	VALOR PAGADO	\$218.900
ARL	POSITIVA	VALOR PAGADO	\$-
AFP	COLPENSIONES	VALOR PAGADO	\$280.200
VALOR TOTAL PLANILLA	\$499.100	PLANILLA No.	6013340285

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO COORDINANDO EL COMPONENTE SUBSISTENCIA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN MINERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

FECHA	LUGAR	OBJETO VISITA
8 DE ABRIL/26	MUNICIPIO DE CALOTO	Apoyo en Capacitación y entrega dotación mineros de subsistencia Municipio de Caloto.
10 DE ABRIL/26	MUNICIPIO DE SOTARÁ	Apoyo en Capacitación y entrega dotación mineros de subsistencia Municipio de Sotará.
14 DE ABRIL/26	MUNICIPIO DE PURACÉ	Apoyo en Capacitación y entrega dotación mineros de subsistencia Municipio de Puracé – Coconuco.
16 DE ABRIL/26	MUNICIPIO DE SANTANDER QUILICHAO	Apoyo en Capacitación y entrega dotación mineros de subsistencia Municipio de Santander Quilichao

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

El 8 de abril de 2026: El contratista brindó acompañamiento y apoyo durante la jornada de entrega de dotación y capacitación integral, dirigida a siete (7) mineros de subsistencia (areneros) del municipio de Caloto.



Gobernación del
CAUCA

Dirección Jurídica

INFORME GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

Código: GC-F02

Versión: 05

Fecha: 27-01-2026

Página 3 de 7



Foto 1. Capacitación a mineros de subsistencia del municipio de Caloto.



Foto 2. Entrega dotación a mineros de subsistencia del municipio de Caloto.



El 10 de abril de 2026: El contratista brindó acompañamiento y apoyo durante la jornada de entrega de dotación y capacitación integral, dirigida a diez (10) mineros de subsistencia (areneros) del municipio de Sotará.



Foto 3. Capacitación a mineros de subsistencia municipio de Sotará.



Foto 4. Entrega dotación a mineros de subsistencia municipio de Sotará.



El 14 de abril de 2026, El contratista brindó acompañamiento y apoyo durante la jornada de entrega de dotación y capacitación integral, dirigida a diez (10) mineros de subsistencia del municipio de Puracé.



Foto 5. Capacitación a mineros de subsistencia municipio de Puracé.



Foto 6. Entrega dotación a mineros de subsistencia municipio de Puracé.



El 16 de abril de 2026, El contratista brindó acompañamiento y apoyo durante la jornada de entrega de dotación y capacitación integral, dirigida a los seis (6) mineros de subsistencia del municipio de Santander de Quilichao.



Foto 7. Capacitación a mineros de subsistencia municipio de Santander Quilichao.



Foto 8. Entrega dotación a mineros de subsistencia municipio de Santander Quilichao.



Gobernación del
CAUCA

Dirección Jurídica

**INFORME GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
CONTRATISTA**

Código: GC-F02

Versión: 05

Fecha: 27-01-2026

Página 7 de 7

No. FOLIOS, CD'S, DVD'S

Dado en la ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de mayo de 2026

FIRMA DEL CONTRATISTA

John Jairo Collazos P.

JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN

Apoyo a la supervisión: Hubert Eduardo Idrobo Soto *Hubert*



CONSTANCIA DE PERMANENCIA

EL SUSCRITO:

Técnico en Campo - Alcaldía Caloto

HACE CONSTAR QUE:

JHON JAIRO COLLAZOS PINZÓN

Identificado con la C.C N°: 79.672.726

Cargo: Ingeniero de Minas - Contratista

Entidad / Oficina: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca

Permaneció en el municipio de: Caloto

Durante el periodo comprendido entre el 08/04/2026 al 08/04/2026.

Objeto de la Comisión: Apoyar en capacitación y entrega de dotación a mineros de subsistencia

Lugar: Alcaldía Caloto

Fecha: 8 abril 2026

Son Yanara Maria R.

Nombre:

Celular: 3137289976



CONSTANCIA DE PERMANENCIA

EL SUSCRITO:

Técnico Administrativo - Minería

HACE CONSTAR QUE:

JHON JAIRO COLLAZOS PINZÓN

Identificado con la C.C N°: 79.672.726

Cargo: Ingeniero de Minas - Contratista

Entidad / Oficina: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca

Permaneció en el municipio de: Sotará

Durante el periodo comprendido entre el 10/04/2026 al 10/04/2026.

Objeto de la Comisión: Apoyar en capacitación y entrega de dotación a mineros subsistencia del Mpto de Sotará.

Lugar: Alcaldía Sotará

Fecha: 10 Abril 2026

Nombre: Paulina Villaman
Celular: 3124101259



CONSTANCIA DE PERMANENCIA

EL SUSCRITO:

Enlace minero Municipal de Puracé

HACE CONSTAR QUE:

JHON JAIRO COLLAZOS PINZÓN

Identificado con la C.C N°: 79.672.726

Cargo: Ingeniero de Minas - Contratista

Entidad / Oficina: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca

Permaneció en el municipio de: Puracé

Durante el periodo comprendido entre el 14/04/2026 al 14/04/2026.

Objeto de la Comisión: Apoyo en capacitación y entrega de dotación a mineros subsistencia de Puracé

Lugar: Coconuco - Puracé

Fecha: 14 Abril 2026


Nombre: David Santiago Henares
Celular: 350 2644332



CONSTANCIA DE PERMANENCIA

EL SUSCRITO:

ENLACE MINERO DE SANTANDER DE QUILICHAO

HACE CONSTAR QUE:

JHON JAIRO COLLAZOS PINZÓN

Identificado con la C.C N°: 79.672.726

Cargo: Ingeniero de Minas - Contratista

Entidad / Oficina: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca

Permaneció en el municipio de: Santander de Quilichao

Durante el periodo comprendido entre el 16 / 04 / 2026 al 16 / 04 / 2026.

Objeto de la Comisión: Apoyar la capacitación integral y entrega de dotación a mineros de subsistencia del municipio de Santander de Quilichao.

Lugar: Santander Quilichao

Fecha: 16 de abril de 2026

Nombre: Katherine Latorre Morales
Celular: 3217476822



NIT: 891.500.551-5



TERMINAL DE TRANSPORTE TEL: 823 10 78

TIQUETE: 12046

VÁLIDO PARA VIAJAR DE:

POPAYAN

A

COCONUCO

BUS No.

720

PUESTO No.

HORA

FECHA: 14. 04 2016

VALOR \$: 8000

NOTA: FAVOR ENTREGAR EL TIQUETE AL TÉRMINO DEL VIAJE

1. El pasajero que no este presente a la hora de salida del vehículo perderá su ticket sin derecho a reclamar.
2. El valor de este ticket cubre el servicio de transporte incluye el seguro por pasajero por gastos médicos, hospitalización y muerte. De acuerdo a la póliza expedida por la compañía de seguros.
3. Solamente se efectuara la devolución del 80% del valor de los pasajes pagados, dando aviso una hora antes de salida indicada por el ticket, siempre que este comprendida entre las 7:00 a.m. Y las 5:00 p.m.
La Cooperativa no responde por las demoras prestadas durante el viaje a causa de daños en la maquina o en la vía, ni por perdidas, averías de las maletas en caso fortuito. En caso de responsabilidad comprobada por la Cooperativa en la pérdida de una maleta, reconocer por ella hasta la suma de \$80.000.
4. Los vehículos de horario en ningún caso se despacharan con menos de (7) siete pasajeros.



COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO
EXPERIENCIA Y PROGRESO A SU SERVICIO
NIT. 891.500.593-4

Terminal. 8339788 - Esmeralda 8339858 - Bordo 8262354

TIQUETE DE PASAJERO

NO. 053711

FECHA	14-04-26
ORIGEN	COCONUCO
No. VEHICULO	8007

HORA	
DESTINO	Popayan
VALOR	\$ 8.000

Tiquete valido para el día, hora y lugar señalado Feliz Viaje!

UTILGRAFICAS Tel: 8242605 POPAYAN

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14990552503



(415)7707212489984(8020) 000001499055250 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 6 7 2 7 2 6

9

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

7 9 6 7 2 7 2 6

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

COLLAZOS

PINZON

JOHN

JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Cauca

1 9

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CR 39 1 BIS 48 CA 31

42. Correo electrónico

johnjairocollazospinzon@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 5 6 0 2 0 1 6

45. Teléfono 2

3 1 4 8 7 2 2 0 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 0 3 0 1 0 1

7 4 9 0

2 0 0 6 0 6 0 1

0 7 2 2 0 9 9 0

2 1 4 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLLAZOS PINZON JOHN JAIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Certificación Bancaria

Viernes, 02 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON identificado(a) con CC 79672726, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:



Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	26196687326	2013-04-27	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VERIFICAR: www.bancolombia.com



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79672726
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON		
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN DEPARTAMENTO:		CAUCA
DIRECCIÓN:	CL 2 # 21 23 BRR PANDIGUANDO	TELÉFONO:	8315540
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6013340285	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	244731243

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 280.200
SUBTOTAL:				1	\$ 280.200
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A		1	\$ 218.900
SUBTOTAL:				1	\$ 218.900

VALOR SIN MORA:	\$ 499.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 499.100

A & D

ASESORÍAS EMPRESARIALES

Nit : 34.549.979-6

Calle 17 Norte 8N - 16 El Recuerdo Tel. 8371346 - 318 8016507 - 310 8415347

RECIBO DE CAJA

Fecha : 22 de Abril de 2026

Recibí de : COLLAZOS PINZON JHON JAIRO

Empresa :

Concepto : APORTES SEG SOCIAL ABRIL2026 INDTE GOBERNACION

No : 55741

C.C. 79672726

Período :

CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	DÍAS COTIZADOS	VALOR
SALUD RIESGOS TIPO : PENSION CUOTA ADMINISTRACION			
TOTAL:			\$ 531100

Correo: asesoriasempresariales19@hotmail.com



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON identificado con CC. 79672726 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891580016

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/31	Fecha inicio contrato	2026/01/28
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/15
Riesgo	5	Código actividad económica	5431202 - Preparacion del terreno, incluye la preparacion del terreno para posteriores actividades, explotacion de
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/07/15	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04022026N79672726A6749424**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No.
1994-2026**

No. DE PROCESO	DC-SDEC-CD-137-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 79.672.726 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO COORDINANDO EL COMPONENTE SUBSISTENCIA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN MINERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR	HASTA TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$30.921.611)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES HASTA EL CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTABILIZADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.726 de Bogotá D.C., quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** El profesional Universitario FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** El señor **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO COORDINANDO EL COMPONENTE SUBSISTENCIA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN MINERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES**

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto nivel, Popayán
Tel: +57 (602) 8220570

www.cauca.gov.co

   @GobCauca

GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato, para tal efecto deberá presentar un Plan de trabajo y diligenciar periódicamente y durante la ejecución del contrato la Matriz de seguimiento del proyecto. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **9.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **10.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **11.** Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: **1.** Brindar apoyo a la supervisión y revisión de la documentación de los informes de honorarios y gastos de desplazamiento de contratos y procesos que le sean asignados por la supervisión. **2.** Brindar apoyo en la realización del informe mensual de seguimiento a recursos propios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en el Componente de Minería. **3.** Apoyar en la elaboración del material a utilizar en la etapa de Acompañamiento Integral sobre los aspectos relacionados con la minería de subsistencia y las obligaciones de los alcaldes en temas mineros. **4.** Brindar apoyo para el seguimiento a la aplicación de la normatividad minera vigente en términos de minería de subsistencia. **5.** Brindar apoyo, según requerimiento, a las actividades del perfil 2 en los municipios no cubiertos por este perfil y según designación de la supervisión. **6.** Brindar apoyo a la secretaria de desarrollo económico y competitividad en los eventos de minería para los cuales sea delegado y que sean competencia de la secretaría. **7.** Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo proyecto y que se encuentran en la órbita general del objeto contractual.

2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: **1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato es hasta el cinco (05) meses y quince (15) días calendario, contabilizados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor de hasta **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$30.921.611)**, de la siguiente manera: Hasta **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)** por concepto de honorarios, así: Cinco (5) actas parciales mensuales cada una por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)**; y un acta final por valor de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000)**. Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto nivel, Popayán

Tel: +57 (602) 8220570

servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO:** En caso de requerirse que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento del Cauca, procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$7.821.611)** como tope máximo por concepto de GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO durante la vigencia del contrato, en caso que se requiere que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0570 de 2019 por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0544 del 31 de mayo de 2017. **PARAGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2463 del 26 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la presente contratación a través del Dr. FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA, Profesional Universitario, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **CONTRATISTA**, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto nivel, Popayán
Tel: +57 (602) 8220570

se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo. **DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

1 El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a “cerrar el proceso” en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.



Gobernación del Cauca

FORMATO ACTA DE INICIO

Código: F05-01-GJ

Versión: 02

Fecha: 13-04-2020

Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	1994-2026		
No. PROCESO	DC-SDEC-CD-137-2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$30.921.611)		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES HASTA DE CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTABILIZADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
CONTRATISTA	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN		
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.672.726	EXPEDIDA EN	BOGOTÁ
SUPERVISOR	FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO COORDINANDO EL COMPONENTE SUBSISTENCIA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O SEGUIMIENTO EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN MINERA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA Y DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En Popayán, al 02 día del mes de febrero de 2026, se reunieron: El señor, **FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA** Supervisor por parte del Departamento y El señor **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN**, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal No. 2220 del 30 de enero del 2026.
2. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (x).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
 FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA	 JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN

Revisó: Carolina Gálvez – Abogada contratista SDEC 